

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 88-1-3-1-1219 de 15 de julio de 1988, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra INMOBILIARIA MARTON S.A., con domicilio en Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el Art. 345 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Secretaria General, Encargada, de la Institución de 23 de diciembre de 1988, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos de 1985 a 1987;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Derecho Societario, mediante Memorando No. SC-IDS-DL-89-43 de 6 de enero de 1989, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la Resolución No. 88-1-3-1-1219, de 15 de julio de 1988, en lo que corresponde a INMOBILIARIA MARTON S.A., por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-88413, de 7 de septiembre de 1988;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 88-1-3-1-1219 de 15 de julio de 1988, en lo que corresponde a INMOBILIARIA MARTON S.A., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta resolución al representante legal de INMOBILIARIA MARTON S.A.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

10 ENE 1989

~~Dr. José María Borja Gallegos~~

BCV/mlr.
Exp. 8241/83